

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011, “por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO” y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 69, se permite notificar por Aviso al señor(a) **Anónimo**, en su condición de (ciudadano quejoso, candidato, etc), la información contenida en el oficio de fecha **2018-05-29**, por medio del cual se comunica el trámite adelantado respecto de la Petición/Queja o Denuncia registrada en el aplicativo URIEL en la fecha **2018-05-28 (21:47)**.

El cual expresa: **MALASIA (EXTERIOR)**.

*“Al consultar la <https://presidente2018.registraduria.gov.co/> aparece que Singapur tiene 3.816 personas habilitadas para votar lo cual es completamente falso. Yo vivo en Singapur desde hace 4 años. De acuerdo con la embajada es de alrededor 400 colombianos en Singapur y 216 cédulas inscritas. De igual manera el número 3.713 de personas habilitadas en Malasia parece exagerado. Gracias por su ayuda.*  
”

Señor usuario, nos permitimos informarle que su queja ha sido tramitada con el número **URIEL #23554** y se ha ordenado la remisión por competencia a las siguientes entidades:

### ENTIDADES URIEL

REGISTRADURÍA

### OTRAS ENTIDADES

Para constancia se fija el presente Aviso en la ciudad de Bogotá D. C., por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy **2018-05-30**, a las 8:00 a. m., en la cartelera del 9°. Piso.

### JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN

Director para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Revisó: Jaime Alberto Torres Meneses  
Contratista URIEL

El presente Aviso se desfijará en Bogotá D. C. el día **2018-06-05**.